

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por ANA GRACIELA ZABALETA VENCE, contra: ELECTRICARIBE S.A. ESP, procedo a verificar la liquidación de costas y gastos realizados así:

Agencias en derecho - fijadas en 1ª instancia (4 s.m.l.m.v.)	\$ 3.634.104, ⁰⁰
Agencias en derecho - fijadas por la Corte Suprema de Justicia	\$ 8.480.000, ⁰⁰
Gastos judiciales	\$ 22.000, ⁰⁰
Total liquidación de costas	<hr/> \$ 12.136.104, ⁰⁰

SON: Doce millones ciento treinta y seis mil ciento cuatro pesos (\$12.136.104,⁰⁰).

En la fecha se fija la presente liquidación de costas por el término de un (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, los cuales vencen el día 19 de abril del presente año de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 ibídem.

Barranquilla, 14 de abril de 2021.

El Secretario,

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Firmado Por:

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 007 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2d2fc0a3786cc25fb4b127ae80ea117215f3d719162b34ddbd75ef2a64ab
6103**

Documento generado en 14/04/2021 07:07:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>